

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de noviembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Economía Exterior.—(Dirección General de Cooperación Económica)

Nota.—Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger los oportunos pliegos de condiciones en el domicilio social de los titulares de tales subautorizaciones.

Cinco pliegos de cada una de tales subautorizaciones estarán en esta Dirección General, Goya, 5, y a meros efectos de examen informativo general a la disposición de las casas oferentes interesadas.

Autorización de compra: 52-740-00-4245.
Subautorización de compra: 4245-6.

Titular: Grupo Minero de Andorra de la Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubricantes.—General Pardifias, 55.

Mercancía o servicio autorizado: Maquinaria para minas.

Valor en dólares: 298.000.

Presentación de ofertas: Hasta el 20 de diciembre de 1954.

MINISTERIO DE TRABAJO**Instituto Nacional de la Vivienda**

A los efectos prevenidos en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, se ha creado por este Instituto una emisión de 500 millones de pesetas, con objeto de atender a la concesión de préstamos complementarios, para facilitar la financiación de viviendas comprendidas en el Plan de la Obra Sindical del Hogar, con las condiciones que a continuación se consignan, que han sido aprobadas por el Consejo de Ministros en sus reuniones de 10 de agosto y 7 de septiembre, y comunicadas por el Ministerio de

Hacienda en Ordenes de 2 de septiembre y 18 de octubre del corriente año.

Primera.—Esta emisión constará de cuatro series, señaladas con las letras A, B, C y D, de un valor nominal por cédula para la serie A de 1.000 pesetas, para la B de 100.000 pesetas, para la C de 1.000.000 de pesetas, y para la D de 10.000 pesetas.

Los títulos de que constará cada serie serán los siguientes:

A. 50.000 cédulas numeradas del 1 al 50.000.

B. 2.000 cédulas numeradas del 1 al 2.000.

C. 225 cédulas numeradas del 1 al 225.

D. 2.500 cédulas numeradas del 1 al 2.500.

La emisión llevará fecha de 1 de septiembre de 1954.

Segunda.—La emisión será a la par. El interés de estas cédulas será del 4 por ciento libre de impuestos, pagadero el último día de cada trimestre natural.

Tercera.—La amortización de estas cédulas se efectuará a la par, en el plazo máximo de veinte años, mediante sorteos anuales, de conformidad con el cuadro de amortización que se inserta en los títulos. El primer sorteo de amortización tendrá lugar en el mes de diciembre de 1956. Las cédulas amortizadas se reembolsarán desde el primer día del mes siguiente al del respectivo sorteo, debiendo llevar adheridos los supones del primer vencimiento a pagar y de los siguientes.

Cuarta.—Las cédulas que integran esta emisión tendrán la consideración de fondos públicos, con cuyo carácter serán cotizadas en las Bolsas Oficiales de Comercio y pignorable en el Banco de España, siendo admitidas como inversión de las reservas legales de las Compañías de Seguros que operan en España, e igualmente por toda clase de Instituciones o entidades que deban efectuar inversiones obligatorias en fondos públicos, así como por los Montepíos y Mutualidades Laborales con cargo al 65 por 100 que establece el artículo primero del Decreto de 23 de enero de 1953.

Quinta.—Los intereses y amortizaciones de estas cédulas tienen, además de las garantías propias de carácter hipotecario, las concedidas por el Estado, el cual consignará regularmente las cantidades correspondientes a dicho servicio financiero en sus presupuestos generales.

Sexta.—Todos los actos, contratos y documentos que se realicen u otorguen relativos a la emisión, circulación, transmisión, transformación y amortización de estas cédulas estarán exentos de todos los impuestos vigentes y, concretamente, de los de pagos, derechos reales, emisión y negociación de valores mobiliarios, tarifa II de Utilidades y Timbre.

Se entenderán reducidos a la mitad los derechos de los Notarios y Agentes mediadores que intervengan en los actos o contratos relativos a esta emisión.

Madrid, 6 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Alejandro R. Valcárcel.

3.895—O.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia, que habiendo sufrido extravío el resguardo provisional número 1.082, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 31 de marzo de 1948, a favor de «El Corte Inglés, S. A.», por un importe de pesetas 600, ingresadas por el 20 por 100 de la reserva especial para títulos de reserva social, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo provisional extravariado.

10.029—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso-subasta para la construcción, por contrata, del nuevo pueblo de «Santa Engracia», compuesto de 128 viviendas protegidas, 101 dependencias agrícolas, Iglesia, casa rectoral y dependencias de Acción Católica, Ayuntamiento y vivienda de funcionario, vivienda de Médico y consultorio, edificio social y de Hermandad Sindical, Escuelas y viviendas de Maestros, cerramientos y urbanización, sito en la zona regable por la primera parte del canal de las Bardenas (Zaragoza), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución, por contrata, de estas edificaciones, asciende a diecisiete millones setecientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y ocho pesetas con siete céntimos (17.757.158,07).

El proyecto y el pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, número 31; en la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, número 5), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, con el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, de Madrid, una fianza provisional de ciento sesenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (168.785,80) deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 4 de diciembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 6 de dicho mes y año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al timbre del Estado. El pago del impuesto del 1,30 por ciento gozará, asimismo, del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez,
3.883—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de construcción de «Edificio social y Hermandad Sindical en el nuevo pueblo de Guadiana del Caudillo, de la Zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz).»

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón doscientas veinticinco mil setecientas doce pesetas con cuarenta y ocho céntimos (1.225.712,48).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho organismo en Badajoz (Menacho, 9 y 11), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintitrés mil trescientas ochenta y cinco pesetas con setenta céntimos (23.385,70), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 25 de noviembre de 1954, y la apertura de los

pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 4 de diciembre siguiente.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Ingeniero y Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.884—O.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las zonas regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable de Zona Media de Vegas del Guadalquivir (Jaén) que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 3. «Soto Gordón».

Superficie excedente (Has.): 49-93-75.
Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 29-11-1954; hora: 10.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 7. «Torralba».

Superficie excedente (Has.) 66-56-63.
Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 29-11-1954; hora: 11.
Madrid, 2 de noviembre de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
4.205—O.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las zonas regables, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras «en exceso» correspondientes a las parcelas de la zona regable de Zona Alta de Vegas del Guadalquivir (Jaén) que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1946, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la expresada Ley de 7 de octubre de 1939, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 35 a), b), d). «Las Arroceras»

Superficie excedente (Has.): 22-28-95.
Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 30-11-54; hora: 10.

Madrid, 2 de noviembre de 1954.—El Director general, Alejandro de Torrejón.
4.204—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Urbanización del pueblo de Valdelacalzada», de la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatro millones cuatrocientas setenta y cinco mil cincuenta pesetas con cuarenta y dos céntimos (4.475.050,42).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho organismo en Badajoz (Menacho, 9 y 11) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de setenta y dos mil ciento veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos (72.125,75), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 26 del corriente mes de noviembre, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 4 de diciembre próximo.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.882-O.

Dirección General de Montes

(Servicio Especial de Plagas Forestales)

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE INSECTICIDAS AL SERVICIO DE PLAGAS FORESTALES.

A partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se abre un concurso, al que podrán acudir todos los fabricantes nacionales de insecticidas que deseen atender al suministro del mencionado organismo, durante la próxima campaña, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los concursantes deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, dirigido al Director del Servicio de Plagas Forestales, Núñez de Balboa, 39, Madrid, dentro de los quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio.

2.ª En sus proposiciones deberán hacer constar los precios por kilogramo de DDT al 10 por 100, para espolvoreo, correspondientes a posibles demandas inferiores a 50.000 kilogramos y superiores a esta cifra, y a las 100.000, 200.000 y 300.000 kilogramos a suministrar dentro del año natural de 1955.

Estos precios se entenderán puesto el producto sobre el camión en fábrica, y habrán de complementarse con el precio de transporte por carretera, fijando el de tonelada-kilómetro, sin retorno. El seguro correrá a cargo de las casas adjudicatarias, lo mismo que los envases.

3.ª Juntamente con la proposición, remitirán una muestra gratuita del producto, no inferior a dos kilogramos, y que debe cumplir los siguientes requisitos físicos y químicos:

a) Isómero pp' DDT contenido: 70 por 100 en peso como mínimo.

b) Puntos de fusión del DDT extraído y del isómero pp' DDT separado no menores de 89° C., y 104° C., respectivamente.

c) Tamaño de las partículas: un 95 por 100 del producto debe pasar a través de un tamiz de 200 mallas/centímetros cuadrados.

d) Humedad: No debe ser superior a un 1,50 por 100.

Deben hacer constar el eximente que se emplea.

4.ª Este Servicio tendrá derecho a exigir a sus proveedores, en cualquier oca-

sión, cuantos medios crea convenientes para cerciorarse de la capacidad de producción y calidad de los productos y a rechazar los mismos si a juicio del Servicio no se hallasen en condiciones de eficiencia.

5.ª Los suministros se liquidarán provisionalmente cada tres meses, al precio que vaya correspondiendo, según la base segunda, a la cantidad total suministrada hasta el día de la fecha de liquidación. Se descontará también provisionalmente, de cada liquidación, el 50 por 100 de su importe, que se retendrá hasta el final de la campaña, en que al hacer la liquidación definitiva se justipreciará la totalidad del suministro, al precio más bajo ofrecido para el máximo de cantidad total de producto realmente suministrado durante toda la campaña.

6.ª A fin de asegurar los suministros contra deficiencias de capacidad de las casas productoras, la Dirección del Servicio podrá seleccionar uno o varios de los concursantes como suministradores, sin conceder por ello compromiso de exclusividad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Plagas Forestales el día que previamente se anunciará a todas las casas que hayan concursado.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Inspector del Servicio, Manuel Neira Franco.

3.885—O.

Servicio Nacional del Trigo

CONCURSO para el suministro y montaje de veinte equipos mecánicos y eléctricos para silos de cereales, en diversas localidades

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de veinte equipos mecánicos y eléctricos para silos de cereales en diversas localidades, admitiéndose las proposiciones durante un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán hacerse, necesariamente, independientes por cada uno de los grupos de la misma capacidad y características que se concursan; deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según el modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Cervero Blecuá.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle de núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de equipos mecánicos y eléctricos para silos de cereales de toneladas métricas de capacidad y kilogramos de rendimiento por hora, en diversas localidades, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un

importe de pesetas y kilogramo de chapa a suministrar por el Servicio Nacional del Trigo, por equipo, en los plazos señalados.

3.866.—O.

(Fecha y firma.)

MINISTERIO DEL AIRE**Inspección General de Sanidad****CONCURSO**

Se anuncia a concurso público para contratar la adquisición de «Una Cámara a Espejo de 70 mm para Fotoseriador», con ascensor para el enfermo, por un importe total límite de 175.0000 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de diez días laborables, en la Secretaría de la Junta económica de esta Inspección, sita en Romero Robledo, número 8 (nuevo Ministerio del Aire), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 6 de diciembre, a las once horas, en la Jefatura de esta Inspección.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figurarán en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de con carnet de identidad número de fecha en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para contratar la adquisición de «Una Cámara a Espejo de 70 mm. para fotoseriador», con ascensor para el enfermo, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y letra), y en un plazo de (en días naturales).

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos pesetas, en concepto de fianza provisional.

Madrid, de de 1954

(Firma)

(Se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.)

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta, Gerardo Carmona. 3.889.—O.

Se anuncia a concurso público para contratar la adquisición de una instalación de microcinematografía, por un importe total límite de 205.000 pesetas. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de diez días laborables, en la Secretaría de la Junta Económica de esta Inspección, sita en Romero Robledo, núm. 8 (nuevo Ministerio del Aire), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 6 de diciembre, a las doce horas, en la Jefatura de esta Inspección.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figurarán en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de con carnet de identidad número

ro de fecha en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio publicado para contratar la adquisición de una instalación de microcinematografía y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas en ellos establecidas, a su más exacto cumplimiento y a realizarlo por un importe total de pesetas (en número y en letra) y en un plazo de (en días naturales)

2.º Que a este pliego se une resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja General de Depósitos pesetas, en concepto de fianza provisional.

Madrid, de de 1954.

(Firma)

Se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Secretario de la Junta (ilegible). 3.890.—O.

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE**Delegación Regional en la Maestranza Aérea de Madrid****SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza los días 24 de noviembre actual y 1 del próximo diciembre, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles, cubiertas y diverso.

Detalles: En Junta Liquidadora del Ministerio del Aire (Prim, 6), y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 6 de noviembre de 1954. El Capitán, Secretario, Antonio R. Tourón.

3.886.—O.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Devolución de fianza definitiva solicitada por «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», de las obras de construcción de 32 viviendas protegidas, tipo «C», en la calle de Salmerón, Italia y A. Calderón, de las Palmas de Gran Canaria

Habiendo sido solicitada por «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», la devolución de la fianza definitiva constituida por dicha Empresa en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de construcción de 32 viviendas protegidas tipo «C» en las calles de Salmerón, Italia y A. Calderón (de Las Palmas de Gran Canaria) y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3. 4.º derecha, que las pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 9 de noviembre de 1954.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.

10.007.—O.

Devolución de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de un grupo de 48 viviendas protegidas, tipos «A» y «B», sitas en la calle de Frutos Saavedra c/v a Atocha y calle Nueva, de El Ferrol del Caudillo

Habiendo sido solicitada por el contratista «Construcciones Pérez Pla» la devolución de la fianza definitiva constituida por el citado contratista en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcción de 48 «viviendas protegidas» tipos «A» y «B», en la calle de Frutos Saavedra c/v a Atocha y calle Nueva, de El Ferrol del Caudillo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia» para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, 4.º derecha, que las pondrá en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 8 de noviembre de 1954.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt. 10.006.—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**Acta de la Junta facultativa número 96****CONCURSO**

Aprobada por la Superioridad la adquisición, por concurso, de seis instalaciones de radiofotografización transportables, se advierte que dicho concurso tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 9 de diciembre, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables de diez a trece horas.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.

3.892.—O.

REGION AEREA PIRENAICA**Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca subasta pública para la construcción de la ejecución material de la obra «Construcción de una losa de hormigón sobre el firme de la ampliación de la zona de estacionamiento en el aeropuerto de Sondica» (Vizcaya), por un importe límite de seiscientos cuarenta y ocho mil doscientas treinta y dos pesetas con tres céntimos (648.232.03 pesetas), comprendido beneficio industrial, dirección y administración y gastos de conservación durante el plazo de garantía.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, avenida de Calvo Sotelo, número 4, tercero durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 7 de diciembre de 1954 en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposi-

ciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la lana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta (4.70 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a once mil novecientas treinta y cinco pesetas con veinte céntimos.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Comandante Secretario de la Junta Económica,
9.993-O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDA CIVIL

Junta para la clasificación y venta del material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos y camiones de diferentes marcas; bicicleta, bidones vacíos y cubiertas), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 18 del actual hasta el día anterior a la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del próximo día 25 del actual.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Coronel Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga.
3.877-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de «Reparación del grupo «Gran Capitán», de 148 viviendas y ermita, en Montilla (Córdoba), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazo de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Víctor Escribano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas treinta y siete mil quinientas ochenta y una pesetas con tres céntimos (pesetas 2.237.581.03), de las cuales se deducen trescientas ocho mil cuarenta y una pesetas con setenta céntimos, importe de materiales recuperables.

La fianza provisional que para participar en esta subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a nombre de la Delegación Nacional de Sindi-

catos, es de treinta y ocho mil quinientas sesenta y tres (38.563) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y siete mil ciento veintisiete (77.127) pesetas con cuarenta y tres (43) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de tres (3) meses, a partir de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o en su caso del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y del acto dará fé el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Córdoba.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 9 de noviembre de 1954.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.896.—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

OVIEDO

CONCURSO-SUBASTA para la construcción de 12 «viviendas protegidas» y otras dependencias, en el Prado de San Lorenzo, Langreo, Oviedo, para la S. M. Duro Felguera

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de las obras dichas, de conformidad con lo establecido en la Ley, de 17 de julio de 1946, según proyecto redactado por el Arquitecto don Julio Galán Gómez, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos setenta y siete mil setecientos veintitrés pesetas y ochenta y nueve céntimos, importando la fianza provisional exigida a los licitadores treinta y dos mil seiscientos sesenta y cinco pesetas y ochenta y seis céntimos.

El proyecto, junto con los pliegos de condiciones facultativas, económicas y legales, se halla de manifiesto en la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda, en Oviedo, González Besada, uno, primero, durante las horas de oficina, admitiéndose proposiciones durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, horas de diez a trece de cada día hábil, debiendo quienes concurren a la misma presentar dos sobres cerrados, lacrados y firmados, conteniendo, respectivamente, las referencias técnicas y económicas, el resguardo de la fianza y los demás documentos que se fijan en el pliego de condiciones y exigen las disposiciones vigentes para contratar obras oficiales y la proposición económica ajustada al modelo que se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de

presentación de pliegos, acto que tendrá lugar en la citada Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda. La Mesa elegirá entre los proponentes a aquellos que siendo contratistas de obras, hallándose al corriente en el pago de impuestos, Seguros y Subsidios sociales y de accidentes, gocen de plena capacidad jurídica y de obrar, no estén incapacitados, inhabilitados o incurso en prohibiciones para licitar, ofrezcan materiales nacionales y demuestren poseer la necesaria solvencia profesional y económica para realizar las obras por el precio máximo del presupuesto y dentro del plazo de un año, destruyéndose ante Notario las proposiciones económicas de los rechazados y abriéndose seguidamente las de los demás, advirtiendo que conforme al párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939 la S. M. Duro Felguera goza del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar en el momento de la subasta por manifestación ante el Notario que autorice la apertura de pliegos, adjudicándose la obra al mejor postor, y en su caso a la citada Sociedad, si hace uso de dicho derecho.

Oviedo, 18 de octubre de 1954.—El Delegado comarcal (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en (en nombre propio o de la Empresa o Sociedad que represente, señalando el domicilio legal de ésta), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la contrata de las obras de construcción de 12 viviendas protegidas y otras dependencias en el Prado de San Lorenzo, Langreo, para la Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas. (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

En a de de 1954.
10.030—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

VIZCAYA

Obra Sindical de Formación Profesional

Se saca a concurso público la adquisición, montaje y puesta en marcha, con sus respectivas instalaciones, de la maquinaria, cuadros de corriente alterna y continua, herramientas y otros materiales para el montaje del taller de electricidad de la Escuela-Taller «Buen Pastor», de Amorebieta-Echano, de la Obra Sindical de Formación Profesional de Vizcaya con un presupuesto de contrata de cincuenta mil (50.000) pesetas.

El pliego de condiciones y relaciones del material a adquirir figura expuesto en la Secretaría Provincial de la Junta Económico-Administrativa Provincial, segundo piso de la C. N. S. de Vizcaya, Bilbao, así como en la Vicesecretaría Provincial de la Obra Sindical, sexto piso del indicado edificio sindical, calle Ercilla, número 25, Bilbao.

El plazo de presentación de documentos para tomar parte en este concurso-subasta finalizará a los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Bilbao, 8 de noviembre de 1954.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial.

3.875—O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio «Fastenrath»

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del premio «Fastenrath», abre el concurso correspondiente al año 1954 con el tema, premio y condiciones siguientes: Tema: Crítica histórica, Biografía, Historia general o particular, política, literaria, artística, de costumbres, etc.

Premio: 8.000 pesetas.

Las obras que se presenten a este concurso han de estar publicadas en el período comprendido entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1954, escritas por literatos españoles.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquiera otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1955.

En el próximo mes de febrero se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 5 de noviembre de 1954.—El Secretario, Julio Casares.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de este año serán amortizadas setecientas obligaciones de la serie A, de la primera emisión parcial del empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo, que se verificará en las oficinas de esta Junta (paseo de Pereda, 33, primero, ante Notario, a las once horas del día 30 del corriente mes.

Santander, 8 de noviembre de 1954.—El Vicepresidente, Juan Correa Daguerre. El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

3.872—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de nueva urbanización de la calle de los Almogávares, bajo el tipo de 2.411.297,56 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de diecinueve meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de siete meses. Los pagos se efectuarán en la forma prevista en el

artículo 99 del pliego de condiciones generales.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 41.169,46 pesetas, y la garantía definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 148,50 pesetas, se redactarán con sujeción al modelo siguiente:

Don vecino de habitante en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en la subasta de las obras de nueva urbanización de la calle de los Almogávares, entre las del Emperador Carlos I y de Pedro IV, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los expresados documentos por pesetas (en letra y cifras). Así como se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social (fecha y firma del proponente).

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de la Reina Regente, de la Casa Sede Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 4 de noviembre de 1954.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.879-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL «FRANCISCO FRANCO», DE TARRAGONA

CONCURSO para la construcción de la Universidad Laboral, en su parte correspondiente a Talleres tipo «B»

Por el presente se anuncia la celebración del concurso de carácter público para la ejecución de las obras de los Talleres tipo «B» de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, consistente en las unidades de obra que se especifican en el presupuesto parcial que se expone y con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones particulares, facultativas y administrativas y económicas que han de regir en este concurso podrán examinarse en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales, sita en Tarragona, calle Hermanos Landa, 23, todos los días laborales, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de nueve a trece, hasta el día y hora en que termina el plazo de admisión de pliegos.

Segunda. El presupuesto parcial aprobado se refiere a las obras a ejecutar de los Talleres tipo «B», de cuya totalidad sale ahora a concurso la cantidad de 29.853.457,50 pesetas.

Tercera. De acuerdo con las condiciones del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas, el contratista presentará una fianza o aval bancario con las características que se estipulen en el contrato que se establezca al respecto, y cuyo importe de fianza o aval no será inferior al 10 por 100 del presupuesto de la obra.

Cuarta. Las proposiciones para optar

a este concurso se admitirán en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último, y si éste fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Quinta. Los documentos de que consta cada proposición se presentarán en dos sobres independientes, cerrados, lacrados y suscritos precisamente por el licitador, en cuyo anverso y con toda claridad se expresará:

«Proposición que presenta don para optar al concurso de ejecución de las obras de construcción de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en su parte correspondiente a Talleres tipo «B».

..... de de 195...

El licitador,

Firmado

En todo caso se hará constar el nombre y apellidos de la persona a quien corresponda la firma estampada.

Las proposiciones y documentos que las acompañen se distribuirán en los sobres señalados con los números 1 y 2, que llevarán respectivamente como subtítulos los de «Referencias» y «Oferta Económica».

En el sobre número 1 (uno) se incluirán además de la fianza o aval bancario constituido con arreglo al capítulo tercero, los documentos fehacientes que acrediten la personalidad del licitador, el estar matriculado como contratista de obras y al corriente del pago de la contribución industrial, o en caso de estar exento de ella, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan; hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y en el caso de actuar el solicitante en nombre de otra persona natural o jurídica, poder bastante por el Letrado de esta capital don Valentín Monte Ortea. Asimismo se incluirán las referencias técnicas y económicas que acrediten al solicitante como persona solvente y capacitada para la obra de que se trata. También se incluirán en este sobre número 1 (uno) el plan cronológico para la construcción que se exige en el apartado c) del artículo tercero del pliego de condiciones administrativas y económicas.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Tarragona, se incluirá documento designando persona con residencia en dicha población expresando su domicilio.

En el sobre número 2 (dos) se incluirá única y exclusivamente la oferta o proposición económica con arreglo al siguiente texto:

Don, natural de, provincia de, de años de edad y profesión, vecino de, calle de, número, teléfono, actuando en nombre (1) Enterado del anuncio publicado por en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 195... para adjudicar en concurso la ejecución de las obras de la Universidad Laboral «Francisco Franco», de Tarragona, en su parte correspondiente a Talleres tipo «B», se comprometo a tomar a su cargo dicha ejecución con una rebaja del (2) por ciento sobre el presupuesto y sobre todos y en cada uno de los precios unitarios del proyecto parcial presentado, con estricta sujeción al mismo y al articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones de la obra y en los de condiciones generales aprobados por Real Orden de 13 de marzo

(1) Propio o de la persona o Entidad a quien represente.

(2) Se expresará en letra el tanto por ciento de rebaja ofrecida.

de 1903 y Real Decreto de 4 de septiembre de 1908.

..... de de 195...

El licitador,

La proposición económica se extenderá necesariamente en papel del timbre de la clase sexta.

Sexta. La licitación constará de dos periodos.

1.º Se limitará al examen de los pliegos número uno, previa apertura por la Mesa, constituida por la Comisión Permanente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, en sesión que celebre al efecto. Después de emitir informe circunstancial de los Directores técnicos de la obra, la Mesa seleccionará los pliegos que deben ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

2.º Se procederá a la apertura de los pliegos que contengan la «Oferta Económica», acto que se realizará ante la Mesa asistida por el Notario público a quien por turno corresponda. Se iniciará este acto con la destrucción sin abrir de los sobres correspondientes a las proposiciones que hubieran sido eliminadas en la primera fase del concurso, dando fe de ello el Notario.

Séptima. Examinadas las «Ofertas Económicas» y relacionadas con las correspondientes del pliego número uno, se procederá por el Pleno de la Junta, en sesión convocada al efecto, a la adjudicación con carácter provisional de aquella que en conjunto resulte más favorable.

Octava. Presentados por los licitadores los pliegos en la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Tarragona y cerrado el periodo de admisión, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a las resultas del concurso.

Novena. A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá oportunamente la correspondiente fianza o aval bancario, con la diligencia necesaria para su cancelación, contra entrega del recibo del Registro que acredite la presentación de los pliegos.

Décima. La adjudicación definitiva será efectuada por el Servicio de Universidades Laborales.

Undécima. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuestos.

Tarragona, 6 de noviembre de 1954. El Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, José González-Sama García,

3.873—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

Puesta en circulación de acciones

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le están conferidas y previa la correspondiente autorización ministerial, ha acordado poner en circulación cien mil acciones nominativas de quinientas pesetas nominales cada una, núms. 100.001 al 200.000, ambos inclusive, de las que según las disposiciones legales vigentes sólo el veinticinco por ciento serán transferibles a extranjeros.

Dichas acciones serán ofrecidas, en suscripción al Instituto Nacional de Industria, en virtud del acuerdo de renuncia del derecho preferente de suscripción de las acciones en cartera, adoptado en Junta general de accionistas celebrada en día 29 de mayo del año en curso.

Si, no obstante el acuerdo de la Junta citada, algún accionista que no haya renunciado a su derecho preferente de suscripción desea suscribir las que le correspondan, podrá hacerlo en la proporción de una nueva por cada acción de las anteriores que posea.

La suscripción de las nuevas acciones, tanto para el Instituto Nacional de Industria como para los accionistas que tengan derecho a suscribir, se efectuará a la par, libre de todo gasto e impuestos, gozarán de los mismos derechos políticos que las anteriores y participarán en los beneficios sociales en la proporción que corresponda a la parte desembolsada, a partir del primero de enero del año próximo.

El pago de las nuevas acciones se efectuará en la siguiente forma: el veinticinco por ciento, o sea ciento veinticinco pesetas por acción, en el momento de la suscripción, y el resto en las fechas y cuantía que acuerde el Consejo.

La suscripción dará comienzo el día 15 del mes actual y terminará el día 15 de diciembre próximo, ambos inclusive, debiendo presentar los accionistas que no hayan renunciado a su derecho preferente de suscripción y deseen ejercitarlo los extractos de inscripción de las acciones en las oficinas centrales y en las Sucursales del Banco Español de Crédito, que los devolverá estampillados una vez autorizada la suscripción por la Sociedad.

Bilbao, 12 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pazó Montes.

10.055.—P.

LA PURISIMA CONCEPCION AZUCARERA DEL GENIL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general que se celebrará en su domicilio—Miguel Iscar, 12—el día 29 del presente mes, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o en segunda, el día 30, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Deliberación y acuerdo sobre la gestión administrativa de la Compañía y sobre las Memorias, balances y cuentas correspondientes al periodo primero de mayo-30 de junio-1953 y el ejercicio social completo 1953-54.

2.º Nombramiento de accionistas censores para el año en curso.

3.º Disolución, por fusión de la Compañía con la de la misma clase «Azucareras Castellanas», mediante la absorción de aquella por ésta, en las condiciones que señalan los artículos 142 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951, con arreglo a las bases contenidas en la propuesta del Consejo que se hallará a disposición de los socios en el domicilio social durante los quince días precedentes al de la reunión, juntamente con los documentos relativos al primer extremo del orden del día.

El derecho de asistencia a dicha Junta y el modo de ejercitarlo se regularán por las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales en vigor.

Valladolid, 11 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración.

4.246.—P.

IBERIA RADIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Pujadas, número 112, de esta ciudad, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio semestral cerrado en 30 de junio último, aprobación de la gestión del Consejo y designación de accionistas censores de cuentas.

Si no pudiese celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reuniría en segunda, al día siguiente, a la misma hora y en el propio domicilio.

Barcelona, 11 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.238—P.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA (INCESA)

Huertas, núm. 11.—Madrid

En el sorteo correspondiente al mes de noviembre ha correspondido la amortización anticipada de sus títulos de capitalización al

número 3.503

10.028-P.

C U S P I D E, S. A.

Compañía Española de Seguros y Reaseguros

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Fernández de la Hoz, número 28, el día 7 de diciembre de 1954, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 1954.—El Consejo de Administración.

10.024-P.

«FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO», S. A.

Compañía General de Capitalización Calle Recoletos, 6.—Madrid.—Tel. 25-94-95

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de noviembre:

0038

10.031-P.

«LIBIS», S. A.

De Ahorro y Capitalización Marqués de Valdeiglesias, núm. 8.—Madrid

En el sorteo del día 10 de noviembre de 1954 resultaron amortizados los títulos siguientes:

Y. T. B. Y. O. X. I. M. K. Y. S. I. D. X. T. X. I. N. V. C. K. L. F. K.

Aprobado por la D. G. de Seguros en 6-3-53.

10.027-P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización Fernández de la Hoz, 28.—Teléf. 24-01-10 MADRID

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de noviembre:

Número 9 2 4 4

10.023-P.

LA SALACENCA, S. A., AUTOMOVILES OCHAGAVIA (NAVARRA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Urrutia, núm. 25, de esta villa, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre actual, a las dieciséis horas, para resolver el siguiente orden del día:

1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953-54.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954-55.

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Para ejercer el derecho de asistencia a la citada Junta es indispensable cumplimiento previamente el artículo 29 de los Estatutos.

En caso de que fuera preciso celebrar la reunión en segunda convocatoria, aquélla tendrá lugar a la misma hora del día siguiente, 1.º de diciembre.

Ochagavía, 8 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración Juan Miquel.

4.214-P.

INDUSTRIAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 1 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, para tratar del aumento del capital social.

De no reunirse válidamente dicho Junta en el día y hora señalados, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 3 de dicho mes.

Puente Genil, 9 de noviembre de 1954. El Consejo de Administración.

4.210-P.

OLIVAREROS DE UTRERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Olivareros de Utrera, S. A., adoptado en su sesión del día 8 de noviembre actual, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, el día 24 de noviembre de 1954, a las diez horas, en su domicilio social de esta ciudad, calle General Mola, núm. 56, y en segunda convocatoria al siguiente día 25 de noviembre, a la misma hora y en el propio local, si hubiese lugar a ello, conforme a lo determinado en los vigentes Estatutos sociales, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1953/54.

3.º Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 23 de los ya citados Estatutos, se pone en conocimiento de los señores accionistas para que se sirvan concurrir a dicho acto.

Utrera, 8 de noviembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Herrera Ortiz.

4.216-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Miguel Alcacer Inocencio, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a

la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas embargadas en dichos autos a expresado demandado, sigule, así:

«Un edificio situado en Albulxech, partida del camino de Valencia, que comprende cinco casas señaladas con las letras A, B, C, D y E, con fachada a la calle en proyecto las cuatro primeras, y la última a la calle de San José; y un edificio situado en Albulxech con frontera a la calle de San José, señalado con la letra F. El primero de dichos edificios mide en total la superficie de mil noventa y seis metros cuadrados cuatro decímetros y ochenta y dos centímetros, que linda: por su frente, con dicha calle en proyecto; por la derecha, entrando, camino de Valencia; por la izquierda, con edificio de don Miguel Alcacer, calle de San José, pertenecientes ambas fincas en medio, y por espalda, terrenos de Juan Piñano. Y el segundo, compuesto de un entrespico y corral, escalerilla al lado que da acceso a dos pisos altos, con una habitación en cada uno; ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, de los que comprende la finca ciento seis metros cuadrados, y los restantes cuarenta y cuatro metros cuadrados, al corral. Linda: al frente, el edificio de don Miguel Alcacer, dicha calle de San José, pertenecientes ambas fincas en medio; por la derecha, entrando, terrenos de don José Piñano, y por la izquierda y espalda, con el Montepío del Colegio de Abogados.»

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de un millón ochocientos sesenta mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con treinta y ocho céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, y la certificación de dicho Registro, a que se refiere el artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos que deberán conformarse con tales títulos y no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Juez, Juan Herrera. — El Secretario, José María López-Orozco.

9.987—A. J.

BARCELONA

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los, de esta capital, en pieza separada sobre depósito de doña María Eugenia Vidal Guell, consorte de don Pedro Inglada Sanmarti, de paradero desconocido, se cita a este último para que comparezca en la audiencia de dicho Juzgado el día veintitrés del actual, a las once horas.

para la constitución con arreglo a lo ordenado en el artículo mil ochocientos ochenta y tres y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del depósito decretado de dicha doña María Eugenia Vidal Guell, con apercibimiento de que, sin más citarles, se practicarán las diligencias pertinentes al fin expresado, aunque no concurren.

Barcelona, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González.
9.971—A. J.

ALICANTE

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de este día, a instancia del acreedor Banco Exterior de España, que se halla representado por el Procurador don Guzmán Jiménez Fernández, se ha declarado en quiebra a la Entidad «Hijos de Manuel Magro Lledo, S. R. C.» y a sus socios don Salvador y don Luis Magro Mas, don José, don Manuel, doña Purificación, doña María y doña María Teresa Magro Espinosa, doña Eulalia, doña María Teresa, don Guillermo, doña Elena, don Jaime y don José Ignacio Magro Lucas, todos mayores de edad, excepto el último, y de esta vecindad, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, el comerciante de esta vecindad don Manuel Jurado Mas y al empleado de esta vecindad don Augusto Calvo Rivas.

Se advierte que nadie haga pagos a los quebrados, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifieste a los indicados depositarios o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Alicante a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Silvino Alonso García.—El Secretario, Aníbal Vidal.
10.021—A. J.

LA CORUÑA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de ausencia legal de Elisardo López Bellón, el que se ausentó de esta capital para Francia en junio de 1936, solicitada por su esposa, Rosa Fuentes Canosa.

Y para que conste, firmo el presente en La Coruña, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.018-A. J.

1.ª 13-11-954

SALAMANCA

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia encargado del Juzgado número uno de Salamanca.

Hago saber: Que conforme a lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado, e instado por don Juan Agustín de la Nava Hernández, vecino de Vecinos, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Romualdo de la Nava García, hijo de Angel y de Catalina, nacido en Puebla de Yeltes, de esta provincia, el seis de febrero de 1860, casado con doña Cipriana Hernández García, que se ausentó de Vecinos, pueblo de su residencia, en el año de 1933, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Dado en Salamanca a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cua-

tro.—El Juez, José María García.—El Secretario (ilegible).
9.569-A. J.

y 2.ª 13-11-954

VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, hoy el Banco de España, representado por el Procurador don Enrique Herrero, contra doña María de la Purificación Vila y don Pedro Ballester, sobre pago de cantidad, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del precio, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Un chalet de planta baja y dos pisos altos, con dos terrazas y jardín, que ocupa la parte edificada ciento sesenta metros cuadrados, y las terrazas, sitas en la planta baja, cincuenta y seis metros y cuarenta y ocho metros cuadrados, respectivamente, teniendo enfrente al Este, y lindante por todos sus puntos con la finca en que está enclavada.

Una nave rectangular en planta baja, con cubierta de cuchillos o armaduras de hierro laminado, destinada a fábrica de artículos trenzados, torcidos y sus derivados, en cuya parte anterior se levanta un cuerpo, de planta baja, destinado a oficinas de la fábrica, y un piso alto destinado a viviendas del encargado, ocupando la edificación de la nave destinada a fábrica una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, tiene su frente al Oeste, y linda: por dicho frente y derecha entrando, con terrenos de la finca en que está enclavada, y por la izquierda, con el almacén y tintorería que seguidamente se indica, y la finca que después se hipoteca, de don Pedro Ballester Anguix, y por espaldas, con la finca de don Rafael Montagud, faja de paso en medio.

Una nave en planta baja destinada a almacén y tintorería, que ocupa una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, adosada a la pared anterior derecha de la nave destinada a fábrica, con su frente al Oeste; y

Un pequeño edificio de planta baja, destinado a vivienda de un empleado, junto al lado izquierdo y a su fondo, de la nave destinada a fábrica, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros, y entre este pequeño edificio y la fábrica, un pabellón para usos sanitarios o aseo, que tiene una superficie de veintisiete metros cincuenta decímetros cuadrados; linda toda la finca: por Norte, con la que seguidamente se hipoteca, propia de don Pedro Ballester Anguix; por Sur, con la de los herederos de don Miguel Ferrando, antes de don Rafael Montagud, faja de tres metros de ancha en medio para el servicio de paso, y por Oeste, con la calle o camino de los Asnos; inscrita la precedente hipoteca al tomo 238, libro 23 de Moncada, folio 2, finca núm. 3.197, inscripción primera; valorada en un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Una finca sita en término de Moncada, partida de la «Ermita de Santa Bárbara» o «Pedreretes», comprensiva de un área total de mil cuarenta y seis metros cuadrados, dentro de cuya superficie existen dos casitas: una de planta baja solamente, que ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, con una terraza delantera de veintisiete metros cuadrados, y otra cuya construcción está iniciada solamente, de una superficie de ciento sesenta y cinco metros, formando todo ello una sola finca, que linda: por Norte, tierras de Miguel Ferrando, antes de don Rafael Montagud,

caja de tres metros de ancho para el servicio de paso, enmedio; por Sur, la finca que ha sido hipotecada anteriormente; por Este, la de don Miguel Ferrando, faja de tres metros de ancho para el servicio de paso enmedio, y por Oeste, con la finca antes hipotecada y la calle o camino de los Asnos; inscrita en el tomo 238, libro 23 de Moncada, folio 7, finca 3.198, inscripción primera; valorada en trescientas mil pesetas (pesetas 300.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de las cantidades que se expresan anteriormente, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Liberato Chuliá.
9.945—A. J.

AZPEITIA

Don Joaquín Pagés García, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Azpeitia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente instado por don Sebastián Expósito Galdós, mayor de edad, casado y vecino de Azpeitia, barrio de Loyola, núm. 6, para el cambio del primer apellido expresado por el de Tolosa, por ser así conocido en el trato social y profesional, lo que se hace saber a todas las personas a quienes pudiera perjudicar tal cambio, para que en el plazo de tres meses, contados desde la publicación del presente, puedan personarse en el mismo alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Azpeitia, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, Joaquín Pagés.—El Secretario, José González.
10.005—A. J.

BETANZOS

EIBICO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Gómez Pérez, hijo de Angel y de María, de cuarenta y cuatro años, natural de Samoedo-Sada, de donde se ausentó para Cuba en el año 1929, careciéndose desde entonces de noticias suyas e ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 5 de noviembre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Alda.—El Secretario, Ramón Isasi.

10.020-A. J.

1.ª 13-11-954